



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día nueve de junio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las magistradas María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Graciela Alejandra Torres Garma, magistrada integrante de la Primera Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, quien con fundamento en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple al magistrado Mario Alberto Castro Alcocer, presidente de la citada Sala en su carácter de vocal de este Comité, las y los magistrados Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, en representación del área solicitante la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas ECOAIRES.

S.A. DE C.V., y MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 08/2023**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. -----

Acto continuo de conformidad con el artículo 11 fracción VII del Reglamento de la materia, la magistrada que preside la sesión, instruyó a la secretaria ejecutiva del Comité para que diera cuenta del objeto de esta sesión, quien puso a consideración del Comité el informe signado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, de la licenciada en administración Karina Osorio Morales, y del técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, titular de la Unidad de Administración, Jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** presentadas por los participantes para los conceptos de las Partidas "A", "B" y "C" conforme a los documentos requeridos en las bases de esta licitación. A continuación, se presenta el cuadro de resultado del análisis de la documentación: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LAS PARTIDAS "A", "B" y "C"	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable..	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de	CUMPLE	CUMPLE

Documento 17. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al punto 1.3.11 de estas bases	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases y que entregará la fianza de cumplimiento y calidad del servicio al que se refiere el punto 14 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 21. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: La empresa ECOAIRES S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, por su parte, la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el documento 4 no anexó copias representativas de contratos o pedidos y facturas (como mínimo cinco de cada uno). En tal virtud se propone la descalificación de la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS S.A. DE C.V., por los motivos antes expuestos y con base en lo indicado en el inciso "B", del punto

7.- Causas de descalificación, de las bases que indica lo siguiente: "*En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... B) El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación....*" -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta que sí cumple, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3 Documentación de la propuesta económica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS "A", "B" Y "C"	ECOAIRES S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios preventivos que ofrece por partida, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el Documento 13 de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de las tres partidas "A", "B" y "C" si participa en todas, diferenciando el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por BTU (British Thermal Unit/Unidad Térmica Británica) en el caso de los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al Formato UDAP 05.	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, de acuerdo a la partida en la que participa.	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.		
Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del punto 1.2 de estas bases se encuentran registrados.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjuc.gob.mx)	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (de preferencia en papel membretado del proveedor).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones, de la minuta de la visita de inspección y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Carta en la que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PARTIDAS "A", "B" y "C"	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS S.A. DE C.V.
Documento 14. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.4 de estas bases. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A", "B" y "C" de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos de mantenimiento; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa ECOAIRES S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con la siguiente propuesta: por la Partida "A" un importe de \$44,532.40 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), por la Partida "B" un importe de \$8,792.80 M.N. (ocho mil setecientos noventa y dos pesos con ochenta centavos, moneda nacional) y por la Partida "C" un importe de \$136,213.00 M.N. (ciento treinta y seis mil doscientos trece pesos, moneda nacional), siendo por las partidas "A", "B" y "C" un importe total de \$189,538.20 M.N. (ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos con veinte centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y presentando una garantía de seriedad de propuesta de \$18,953.82 M.N. (dieciocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos, moneda nacional) impuestos incluidos. -----

Posteriormente se analiza la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PROVEEDOR	
IMPORTE PARTIDA A	\$ 38,390.00
IMPORTE PARTIDA B	\$ 7,580.00
IMPORTE PARTIDA C	\$ 117,425.00
SUBTOTAL	\$ 163,395.00
IVA	\$ 26,143.20
TOTAL	\$ 189,538.20
CALIDAD EN EL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa ECOAIRES S.A. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

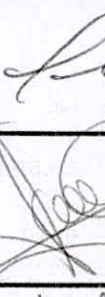
Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la titular de la Unidad de Administración de esta Institución hizo constar que se verificó que la

persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis y evaluación de las mismas, las y los señores magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo cambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se determina que las propuestas presentadas por la persona moral ECOAIRES S.A. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo Número OR24-230609-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta y cuatro minutos** del día **nueve de junio del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR AUSENCIA ACCIDENTAL DEL PRESIDENTE DE LA MISMA.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día nueve de junio de dos mil veintitres, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 08/2023. -----